



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
20 de junio de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

99º período de sesiones

5 a 29 de agosto de 2019

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 23º y 24º combinados de Mongolia

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

2. Información actualizada sobre la adopción de una legislación específica y completa que defina la discriminación racial conforme al artículo 1 de la Convención (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 8 y 9; CERD/C/MNG/23-24, párr. 6).

3. Falta de conformidad integral del Código Penal con las disposiciones del artículo 4 de la Convención, en particular las relativas a la prohibición del discurso de odio racista. Información actualizada sobre el proceso de disolución de la organización Dayar Mongol. Información actualizada sobre la revisión de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales y su conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la Convención (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 14 a 17; CERD/C/MNG/23-24, párrs. 29 a 40).

4. Campañas de sensibilización de la población, incluidas las minorías, los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas, sobre los recursos efectivos de que disponen las víctimas de actos de discriminación racial. Medidas encaminadas a facilitar la presentación de denuncias por actos de discriminación racial. Número de denuncias de actos de discriminación racial registradas por la policía y las instituciones nacionales de derechos humanos, investigaciones realizadas y condenas pronunciadas por los tribunales nacionales, y reparaciones ofrecidas a las víctimas (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 10 y 11; CERD/C/MNG/23-24, párrs. 66 y 67).



5. Presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los años 2018 y 2019 e información actualizada sobre los recursos humanos asignados a esa Comisión (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 12 y 13; CERD/C/MNG/23-24, párr. 68). Actividades realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la prevención de la discriminación racial y la protección contra ella, y efectos de dichas actividades.
6. Aplicación del Programa Nacional de Lucha contra la Corrupción y resultados a mitad de período, entre otros aspectos en lo que concierne a la sensibilización de las víctimas de la discriminación racial sobre los recursos de que disponen (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 10 y 11; CERD/C/MNG/23-24, párrs. 62 a 65).
7. Aplicación del Programa Nacional para la Mejora de la Educación Jurídica Pública y resultados a mitad de período (CERD/C/MNG/23-24, párrs. 66 y 67).

Situación de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas (arts. 2, 5 y 7)

8. Medidas para mejorar el acceso de las minorías étnicas al empleo, la atención sanitaria y la vivienda. Medidas para reducir el nivel de pobreza de las minorías étnicas, incluidas las mujeres pertenecientes a minorías (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 24 y 25). Medidas adicionales para mejorar la educación de los niños de las minorías en los idiomas minoritarios, entre otras formas mediante la asignación de más fondos a los programas del “sistema bilingüe” (CERD/C/MNG/23-24, párr. 79).
9. Medidas para garantizar que se consulte de forma plena y efectiva a las minorías étnicas, en particular a la minoría tsaatan (dukha), en relación con todas las decisiones que les afecten, incluidos los proyectos mineros (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 26 y 27; CERD/C/MNG/23-24, párrs. 86 a 88).

Situación de los no ciudadanos, en particular los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas (arts. 1, 2, 5 y 6)

10. Datos estadísticos desglosados sobre el número de no ciudadanos, incluidos los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, que se encuentran en el Estado parte, e información sobre la forma en que se integran en la sociedad y disfrutan concretamente y sin discriminación de sus derechos económicos, sociales y culturales en virtud de la Convención (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 18 y 19; CERD/C/MNG/23-24, párrs. 44 a 51). Información actualizada sobre el número de solicitudes de asilo, y solicitudes concedidas y rechazadas. Medidas adoptadas para aprobar legislación sobre el asilo y para garantizar que el procedimiento de asilo esté a disposición de quienes deseen solicitarlo en el Estado parte.
11. Información sobre el alcance de la trata de personas en el Estado parte. Información sobre la aplicación de la ley que regula el empleo de ciudadanos mongoles en el extranjero y de ciudadanos extranjeros en Mongolia. Detalles sobre las medidas, incluidas inspecciones laborales, para proteger a los trabajadores migrantes de los abusos y la explotación y para impedir estos últimos. Información sobre las denuncias, investigaciones, enjuiciamientos, condenas, sanciones y medidas de reparación y rehabilitación de las víctimas, así como las medidas para facilitar el acceso de los trabajadores migratorios a los recursos jurídicos (CERD/C/MNG/CO/19-22, párrs. 22 y 23; CERD/C/MNG/23-24, párrs. 58 a 60).